



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/24 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" - ID N° 450.814

En la ciudad de Asunción, a los 3 (tres) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/24 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" - ID N° 450.814**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día miércoles 03 de julio del corriente; en dicha oportunidad presento su oferta en tiempo y forma la firma:

1. **OLAM S.R.L.** con RUC N° 80013217-3

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 03 de julio siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (un) sobre. Se procedió a la apertura de la oferta a las 10:30 hs., la cual se constata en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	OLAM S.R.L.	33.699.282.-

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentado por el oferente, se dejó constancia que:

OLAM S.R.L. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la constancia de SIPE N° 1799579 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, estatuto social, su mail: licitaciones@olam.com.py

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la licitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:





	Documentos sustanciales	OLAM S.R.L.
Formulario de Oferta*	[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) persona jurídica		CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. * (persona jurídica)		CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (persona jurídica)		CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (persona jurídica)		CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, la firma oferente **CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la licitación.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si el oferente cuenta con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que se encuentra plenamente facultado a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que la oferta no cuenta con errores aritméticos.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 1890/20; Observando que **existen** diferencias mayores a las permitidas entre el precio ofertado y el precio referencial correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, una vez analizada la respuesta del desglose de composición de precios presentada por el oferte, el comité de evaluación resuelve **ACEPTAR** el precio ofertado.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.





Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 1 y 2 del inc. b del Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que indica “1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.”; se seleccionó al único oferente **OLAM S.R.L.** considerando que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.

DOCUMENTOS LEGALES	OLAM S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Otros documentos	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en venta de licencias o software con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

EXPERIENCIA:

La licitación expresa que los oferentes deberán contar con una experiencia mínima de 3 años (2021, 2022 y/o 2023) en el rubro objeto de la contratación (Licencias o Software) deberá presentar copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).

En ese sentido vemos que el oferente **OLAM S.R.L.** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia mayor a la requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito según puede observarse en el siguiente cuadro:





Nº	Empresa/Institución	2021	2022	2023
1	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	1.408.000.000		
2	Banco Nacional de Fomento (BNF)		3.556.153.350	
3	Banco Nacional de Fomento (BNF)			8.256.616.531
TOTAL		1.408.000.000	3.556.153.350	8.256.616.531

La sumatoria de las facturas presentadas alcanza un monto de Gs.13.220.769.881.- (*guaraníes trece mil doscientos veinte millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno*). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones para participar y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) del formulario de oferta.





Por lo tanto, se evidencia que el oferente **OLAM S.R.L. CUMPLE** con la condición establecida.

En segundo lugar, se verificó los registros del personal de la convocante para detectar que el oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Luego se verificó que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos con los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **OLAM S.R.L. CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Especificaciones técnicas:

Esta convocatoria es para Adquisición de Software muy necesarios, a fin de mitigar los ataques de virus en los equipos informáticos para el desarrollo de las tareas cotidianas en las diferentes áreas de la institución y evitarán el bloqueo automático de los fabricantes y desarrolladores de softwares, que impedirían el uso normal de los equipos informáticos.

De todo lo expuesto se resuelve aceptar las Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente.

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Licitación Menor Cuantía Nacional corresponden a la partida presupuestaria: 579 "Activos Intangibles", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2024 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 33/2024.

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR





En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y el Art. 48 del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el pliego: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por **"EL TOTAL"** se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:*

Que, la adjudicación de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" - ID N° 450.814**, recaiga en la firma **OLAM S.R.L.** con RUC N° 80013217-3 por un **monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** y un **monto máximo de Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones)**, considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en las bases de la licitación y posee la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 08 días del mes de julio de 2024.



Karen Riego B.
Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".
ADQUISICION DE SOFTWARE - ID N° 450.814

OLAM S.R.L.						
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	43233004-003	Licencias Windows 11 Profesional, con licencias perpetua	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.450.181	1.552.715
2	43233004-002	Licencia Office	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.496.333	3.650.402
3	43233004-9992	Licencias FORTINET, FORTIGATE. FG-100E	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	17.211.667	28.223.916
4	43231512-9992	Licencias Antivirus ESET Endpoint	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	245.380	272.250
Total :						33.699.283

Karen Riego
Karen Riego
Directora UOC
VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Comité de Evaluación

**ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION".
ADQUISICION DE SOFTWARE - ID N° 450.814**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	OLAM S.R.L.		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43233004-003	Licencias Windows 11 Profesional, con licencias perpetua	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.552.715	1.552.715	marca: MICROSOFT fabricante: MICROSOFT procedencia: EE.UU
2	43233004-002	Licencia Office	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	3.650.402	3.650.402	marca: MICROSOFT fabricante: MICROSOFT procedencia: EE.UU
3	43233004-9992	Licencias FORTINET, FORTIGATE. FG-100E	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	28.223.916	28.223.916	marca: FORTINET fabricante: FORTINET procedencia: EE.UU
4	43231512-9992	Licencias Antivirus ESET Endpoint	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	272.250	272.250	marca: ESET fabricante: ESET procedencia: ESLOVAQUIA
Total :						33.699.283	



Karen Riego B.

Abg. Karen Riego B.

 Directora UOC

 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA